

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

19486 *Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los modelos de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, regula, entre otros aspectos, la normativa básica de aplicación a los documentos oficiales de evaluación para esta etapa educativa.

La Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, desarrolla lo dispuesto en el mencionado real decreto sobre documentos oficiales de evaluación. Asimismo, en sus artículos 30.1 y 34.3, establece que los modelos de los documentos oficiales de evaluación, así como de los informes de final de ciclo y de final de etapa serán establecidos mediante resolución de la Secretaría de Estado de Educación de conformidad con lo previsto en dicha orden, a la que harán referencia.

Por todo ello, procede establecer los modelos de los documentos oficiales de evaluación según lo establecido en la normativa anteriormente citada.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Documentos e informes de evaluación.*

1. Las actas de evaluación establecidas en el artículo 31 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo I.a para los cursos 1.º, 3.º y 5.º; I.b para los cursos 2.º y 4.º, y I.c para el 6.º curso.

2. El expediente académico establecido en el artículo 32 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo II.

3. El historial académico establecido en el artículo 33 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo III.

4. Los informes de final de ciclo y de final de etapa establecidos en el artículo 34 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se ajustarán en su contenido a los modelos que figuran en los anexos IV y V, respectivamente.

5. El informe personal por traslado establecido en el artículo 35 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo VI.

Segundo. *Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado.*

A partir de los datos consignados en las actas se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado que se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo VII.a para los cursos 1.º, 3.º y 5.º; VII.b para los cursos 2.º y 4.º, y VII.c para el 6.º curso. Dicho informe será remitido al Servicio de Inspección de Educación, una vez finalizado el proceso de evaluación del alumnado.

Tercero. *Cierre y apertura de expedientes académicos e historiales académicos.*

1. Los expedientes académicos y los historiales académicos de los alumnos y alumnas que no hubieran concluido la Educación Primaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se cerrarán mediante las diligencias que se indican en el anexo VIII cuando este alumnado se incorpore a las enseñanzas reguladas por dicha orden.

2. Cuando la apertura de un nuevo historial de Educación Primaria suponga la continuación de un historial anterior, este último se unirá al nuevo, en el que se hará constar dicha circunstancia, según se indica en el anexo VIII. Asimismo, esta información se trasladará al expediente académico, según se indica en ese mismo anexo.

Cuarto. *Centros privados.*

En los centros privados, los documentos e informes de evaluación, así como el informe de los resultados de la evaluación final del alumnado, serán firmados por la persona competente en cada caso, con indicación de su nombre y apellidos, y de su cargo o atribución docente.

Quinto. *Efectos de la resolución.*

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 2022.–El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ANEXO I.a

Acta de evaluación final de los cursos 1.º, 3.º y 5.º de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

Curso académico: 20__/20__
 GRUPO: _____
 Público Privado
 Localidad: _____
 Teléfono: _____

Código de centro: _____
 Código postal: _____
 Correo electrónico: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL ____ CURSO

Centro: _____
 Dirección: _____
 País: _____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO									
Alumnos y alumnas que han cursado ____ curso	Calificación	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	Educación Artística	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Extranjera (*)		Religión (*)	
					
Matriculados/as	De ellos, con medidas de ARE o de ACS	IN							(**)
		SU							
		BI							
		NT							
		SB							

(*) Se completará la tabla especificando la lengua extranjera («Alemán (ALE)», «Francés (FRA)», «Inglés (ING)») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica (RELC)», «Evangélica (RELE)», «Islamica (RELI)») cursadas por el alumno o la alumna. (**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación. En la tabla, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS																
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión		
N.º de Orden	Apellidos	Nombre	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMINADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS																	
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión		(**)	
N.º de Orden	Apellidos	Nombre	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	M.A.
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	

Notas:
 - Se completará la tabla especificando la clave de la lengua extranjera («Alemán (ALE)», «Francés (FRA)», «Inglés (ING)») y, en su caso, de las enseñanzas de religión («Católica (RELC)», «Evangélica (RELE)», «Islámica (RELJ)») cursadas por el alumno o la alumna.
 - En la columna «Calificación (Calif.)» los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (B)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.
 - En la columna «Medidas adoptadas (M.A.)» se consignará, en caso necesario, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)» o «Adaptación Curricular Significativa (ACS)».
 (***) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación. En el acta, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

La presente acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas, finalizando en _____
 Diligencias: _____

_____ de _____ de 20 _____
 V.º B.º EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, [Sello del centro] EL TUTOR/LA TUTORA DEL GRUPO,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO I.b

Acta de evaluación final de los cursos 2.º y 4.º de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

Curso académico: 20__ /20__

GRUPO: _____

Público Privado

Localidad: _____

Teléfono: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL ____ CURSO

Centro: _____

Dirección: _____

País: _____

Código de centro: _____

Código postal: _____

Correo electrónico: _____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO											
Alumnos y alumnas que han cursado ____ curso	Matriculados/as (Total)	Promocionan con medidas de ARE o de ACS	Promocionan Permanecen	Calificación	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	Educación Artística	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Extranjera (*)	Religión (*)	(**)

(*) Se completará la tabla especificando la lengua extranjera («Alemán (ALE)», «Francés (FRA)», «Inglés (ING)») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica (REL)», «Evangélica (RELE)», «Isiámica (RELI)») cursadas por el alumno o la alumna. (**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación. En la tabla, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS																						
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	N.º de Orden	Apellidos	Nombre	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión		Propuesta de promoción				
				Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Si	No
	01																					
	02																					
	03																					
	04																					
	05																					
	06																					
	07																					
	08																					
	09																					
	10																					
	11																					

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS																					
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Lengua Castellana y Literaria		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión		(**)		Propuesta de promoción			
N.º de Orden	Apellidos	Nombre	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Sí	No	
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					

Notas:
 - Se completará la tabla especificando la clave de la lengua extranjera («Aleman (ALE)», «Francés (FRA)», «Inglés (ING)») y, en su caso, de las enseñanzas de religión («Católica (RELC)», «Evangélica (RELE)», «Islámica (RELI)») cursadas por el alumno o la alumna.
 - En la columna «Calificación (Calif.)» los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Buen (B)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.
 - En la columna «Medidas adoptadas (M.A.)» se consignará, en caso necesario, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)» o «Adaptación Curricular Significativa (ACS)».
 - En la columna «Propuesta de promoción» se indicará con un «SÍ» o «NO» si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación. En el acta, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

La presente acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas, finalizando en _____
 Diligencias: _____

_____ de _____ de 20 _____

V.º B.º EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, [Sello del centro] EL TUTOR/LA TUTORA DEL GRUPO,
 Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO I.c

Acta de evaluación final del 6.º curso de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

Curso académico: 20__ /20__
 GRUPO: _____
 Público Privado
 Localidad: _____
 Teléfono: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEXTO CURSO

Centro: _____
 Dirección: _____
 País: _____
 Código de centro: _____
 Código postal: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO										
Alumnos y alumnas que han cursado ____ curso	Calificación	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	Educación Artística	Educación Física	Educación en Valores Cívicos y Éticos	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Extranjera (*)	Matemáticas	Religión (*)	(**)
	IN									
	SU									
	BI									
	NT									
	SB									

(*) Se completará la tabla especificando la lengua extranjera («Alemán (ALE)», «Francés (FRA)», «Inglés (ING)») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica (RELC)», «Evangélica (RELE)», «Islamica (RELI)») cursadas por el alumno o la alumna. (**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integran distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación. En la tabla, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS																								
Nº de Orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Educación en Valores Cívicos y Éticos		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión		Propuesta de promoción					
	Apellidos	Nombre	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	SI	No		
01																								
02																								
03																								
04																								
05																								
06																								
07																								
08																								
09																								
10																								

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS																					
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Educación en Valores Cívicos y Éticos		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión		(**)		Propuesta de promoción	
N.º de Orden	Apellidos	Nombre	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Clave	Calif.	M.A.	Sí	No	
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					

Notas:
 - Se completará la tabla especificando la clave de la lengua extranjera («Aleman (ALE)», «Francés (FRA)», «Inglés (ING)») y, en su caso, de las enseñanzas de religión («Católica (RELC)», «Evangélica (RELE)», «Islámica (RELI)») cursadas por el alumno o la alumna.
 - En la columna «Calificación (Calif.)» los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (B)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.
 - En la columna «Medidas adoptadas (M.A.)» se consignará, en caso necesario, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)» o «Adaptación Curricular Significativa (ACS)».
 - En la columna «Propuesta de promoción» se indicará con un aspa en la casilla que corresponda.
 (**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación. En el caso de la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

La presente acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas, finalizando en _____
 Diligencias: _____

V.º B.º EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, [Sello del centro] EL TUTOR/LA TUTORA DEL GRUPO,
 Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO II

Expediente académico de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

DATOS DEL CENTRO		
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Dirección:	Código postal:	Localidad:
País:	Correo electrónico:	Teléfono:

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
N.º de expediente:	Fecha de apertura del expediente: __/__/20__		
Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	Código postal:		Teléfono:
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:			DNI/NIE:
Correo electrónico:			Teléfono:
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:			DNI/NIE:
Correo electrónico:			Teléfono:

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								
NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD/PAÍS	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	AÑOS ACADÉMICOS	ETAPA	CICLOS	CURSOS

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	
<i>(Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y adaptación curricular significativa, se adjuntará a este expediente.)</i>	
Adaptaciones curriculares	Flexibilización del período de escolarización

Medidas de apoyo y refuerzo educativo		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO

CAMBIOS DE DOMICILIO			
Domicilio: _____	Localidad: _____	Código Postal: _____	Teléfono: _____
Domicilio: _____	Localidad: _____	Código Postal: _____	Teléfono: _____

TRASLADO DE CENTRO		
Con fecha: __/__/20__ se traslada al centro: _____		
Dirección: _____	Código Postal: _____	Localidad: _____
Se remite informe personal por traslado con fecha: __/__/20__, junto a una copia del historial académico.		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN

ÁREAS Y ÁMBITOS	PRIMER CICLO					
	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		SEGUNDO CURSO (Permanencia)	
	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural						
Educación Artística						
Educación Física						
Lengua Castellana y Literatura						
Lengua Extranjera						
Matemáticas						
Religión						
(*)						
DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN	Considerando el grado de adquisición de las competencias alcanzado en el curso escolar 20__-20__, (**) promociona al segundo ciclo. EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, Fdo.: _____					
NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN	<p>- Se completará la columna relativa a «Áreas y ámbitos», especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna.</p> <p>-En la columna «Calificación», los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (B)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.</p> <p>-En la columna «Medidas adoptadas» se consignará, en los casos necesarios, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)» o «Adaptación Curricular Significativa (ACS)».</p> <p>(*) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, junto a la denominación de dichos ámbitos, se indicarán expresamente las áreas integradas en los mismos. El resultado de la evaluación de los ámbitos se expresará mediante una única calificación. En el expediente, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.</p> <p>(**) Se consignará «Sí» o «No» según proceda.</p>					

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, el alumno/la alumna ha cursado en lengua extranjera una parte de las siguientes áreas del currículo: _____

ÁREAS Y ÁMBITOS	SEGUNDO CICLO					
	TERCER CURSO		CUARTO CURSO		CUARTO CURSO (Permanencia)	
	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural						
Educación Artística						
Educación Física						
Lengua Castellana y Literatura						
Lengua Extranjera						
Matemáticas						
Religión						
(*)						
DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN	Considerando el grado de adquisición de las competencias alcanzado en el curso escolar 20__-20__, (**) promociona al tercer ciclo. EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, Fdo.: _____					
NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN	- Se completará la columna relativa a «Áreas y ámbitos», especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna. -En la columna «Calificación», los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas. -En la columna «Medidas adoptadas» se consignará, en los casos necesarios, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)» o «Adaptación Curricular Significativa (ACS)». (*) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, junto a la denominación de dichos ámbitos, se indicarán expresamente las áreas integradas en los mismos. El resultado de la evaluación de los ámbitos se expresará mediante una única calificación. En el expediente, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos. (**) Se consignará «Sí» o «No» según proceda.					

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, el alumno/la alumna ha cursado en lengua extranjera una parte de las siguientes áreas del currículo: _____

ÁREAS Y ÁMBITOS	TERCER CICLO					
	QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		SEXTO CURSO (Permanencia)	
	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural						
Educación Artística						
Educación Física						
Educación en Valores Cívicos y Éticos						
Lengua Castellana y Literatura						
Lengua Extranjera						
Matemáticas						
Religión						
(*)						
DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN	Considerando el grado de adquisición de las competencias alcanzado en el curso escolar 20__-20__, (**) promociona a primer curso de la ESO. EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, Fdo.: _____					
NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN	- Se completará la columna relativa a «Áreas y ámbitos», especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna. -En la columna «Calificación», los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (B)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas. -En la columna «Medidas adoptadas» se consignará, en los casos necesarios, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)» o «Adaptación Curricular Significativa (ACS)». (*) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, junto a la denominación de dichos ámbitos, se indicarán expresamente las áreas integradas en los mismos. El resultado de la evaluación de los ámbitos se expresará mediante una única calificación. En el expediente, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos. (**) Se consignará «Sí» o «No» según proceda.					

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, el alumno/la alumna ha cursado en lengua extranjera una parte de las siguientes áreas del currículo: _____

_____, _____ de _____ de 20__

V.º B.º
EL DIRECTOR/LA DIRECTORA,

[Sello del centro]

EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fecha de entrega del historial académico a los padres, madres, tutores o tutoras legales
del alumno o de la alumna por haber finalizado la etapa de Educación Primaria: __/__/20__

Fecha de envío de la copia del Historial académico de Educación Primaria
al Centro de Educación Secundaria a petición de este: __/__/20__

ANEXO III

Historial académico de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA		
Apellidos:		Nombre:
DNI/NIE:	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	CP:	Teléfono:
Nombre padre, madre, tutor o tutora legal 1:		DNI/NIE:
Correo electrónico:		Teléfono:
Nombre padre, madre, tutor o tutora legal 2:		DNI/NIE:
Correo electrónico:		Teléfono:

INSCRIPCIONES Y CAMBIOS DE CENTRO				
	Nombre del centro	N.º matrícula	Fecha alta	Fecha baja
1.				
2.				
3.				

Con fecha __ de ____ de 20 __, el alumno / la alumna se incorpora a las enseñanzas de la Educación Primaria de acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y con la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio.

AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA				
CURSO ACADÉMICO	CENTRO	CICLO	CURSO	FIRMA FECHA Y SELLO DIRECTOR/A

OBSERVACIONES: _____

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN

ÁREAS*	PRIMER CICLO					
	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		SEGUNDO CURSO (Permanencia)	
	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural						
Educación Artística						
Educación Física						
Lengua Castellana y Literatura						
Lengua Extranjera						
Matemáticas						
Religión						
(**)						
<p>Evaluación: Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)».</p> <p>Medidas adoptadas, curriculares y organizativas: Se consignará, en los casos necesarios, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)», «Adaptación Curricular Significativa (ACS)» o «Medida Organizativa (MO)». En este último caso, se especificará la medida en el apartado referido a observaciones.</p>	Fecha decisión de la (**): ___/___/20__ EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, Fdo.: _____					

(*) Se completará la columna especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna. Por otro lado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

(**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas autorizadas al centro. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en este historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

(***) Consignar, según proceda, «Promoción» o «Permanencia».

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, el alumno/la alumna ha cursado en lengua extranjera una parte de las siguientes áreas del currículo: _____

OBSERVACIONES: _____

ÁREAS*	SEGUNDO CICLO					
	TERCER CURSO		CUARTO CURSO		CUARTO CURSO (Permanencia)	
	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural						
Educación Artística						
Educación Física						
Lengua Castellana y Literatura						
Lengua Extranjera						
Matemáticas						
Religión						
(**)						
<p>Evaluación: Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)».</p> <p>Medidas adoptadas, curriculares y organizativas: Se consignará, en los casos necesarios, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)», «Adaptación Curricular Significativa (ACS)» o «Medida Organizativa (MO)». En este último caso, se especificará la medida en el apartado referido a observaciones.</p>	<p>Fecha decisión de la (**): __/__/20__</p> <p>EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,</p> <p>Fdo.: _____</p>					

(*) Se completará la columna especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna. Por otro lado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

(**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas autorizadas al centro. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en este historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

(***) Consignar, según proceda, «Promoción» o «Permanencia».

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, el alumno/la alumna ha cursado en lengua extranjera una parte de las siguientes áreas del currículo: _____

OBSERVACIONES: _____

ÁREAS*	TERCER CICLO					
	QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		SEXTO CURSO (Permanencia)	
	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural						
Educación Artística						
Educación Física						
Educación en Valores Cívicos y Éticos						
Lengua Castellana y Literatura						
Lengua Extranjera						
Matemáticas						
Religión						
(**)						
Evaluación: Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», «Suficiente (SU)», «Bien (B)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)». Medidas adoptadas, curriculares y organizativas: Se consignará, en los casos necesarios, «Apoyo o Refuerzo Educativo (ARE)», «Adaptación Curricular Significativa (ACS)» o «Medida Organizativa (MO)». En este último caso, se especificará la medida en el apartado referido a observaciones.	Fecha decisión de la (***): __/__/20__ EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, Fdo.: _____					

(* Se completará la columna especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna. Por otro lado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

(**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas autorizadas al centro. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en este historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

(***) Consignar, según proceda, «Promoción» o «Permanencia».

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, el alumno/la alumna ha cursado en lengua extranjera una parte de las siguientes áreas del currículo: _____

OBSERVACIONES: _____

_____, ____ de ____ de 20__

Centro de Educación Secundaria Obligatoria al que se envía la documentación del alumno / de la alumna a petición de este:

Nombre del centro: _____ Fecha de envío: __/__/20__

V.º B.º
 EL DIRECTOR/LA DIRECTORA,

[Sello del centro]

EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

Informe final de ciclo de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
DNI/NIE:	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código Postal:	Teléfono:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:		DNI/NIE:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:		DNI/NIE:	
Correo electrónico:		Teléfono:	

DATOS DEL CENTRO		
Nombre:	Código de centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Dirección:	Código Postal:	Localidad:
País:	Correo electrónico:	Teléfono:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL TERMINAR EL ___ CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA *		
A	Ha alcanzado el grado esperado de adquisición de las competencias.	
B	El grado de adquisición de las competencias correspondientes no impide que siga con aprovechamiento el nuevo ciclo.	Debe recibir los apoyos o refuerzos necesarios para alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias.
C	Debe permanecer un año más en el mismo curso y seguir un plan específico de refuerzo para alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias.	

(*) Indicar el ciclo y señalar el criterio que corresponda.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO **	
Altas capacidades intelectuales.	Necesidades educativas especiales.
Condiciones personales o de historia escolar.	Retraso madurativo.
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.	Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
Dificultades específicas de aprendizaje.	Trastornos de atención o de aprendizaje.
Incorporación tardía al sistema educativo español.	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
MEDIDAS ADOPTADAS:	
PROFESIONALES IMPLICADOS:	

(**) Señalar con una cruz el motivo por el que el alumno / la alumna requiere una atención educativa diferente a la ordinaria.

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ CICLO QUE FINALIZA _____

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE (*)				
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
4. COMPETENCIA DIGITAL.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
6. COMPETENCIA CIUDADANA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				

8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				

(*) GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:

1. Se encuentra en un estado inicial de desarrollo de la competencia.
2. Ha alcanzado en grado bajo o está en proceso de alcanzar en nivel suficiente la competencia correspondiente.
3. Ha alcanzado un nivel suficiente, en grado medio, de adquisición de la competencia.
4. Ha alcanzado en grado alto, de forma destacada, la adquisición de la competencia.

COLABORACIÓN DE LA FAMILIA**MEDIDAS DE REFUERZO QUE SE DEBEN CONTEMPLAR EN EL CICLO SIGUIENTE**

En _____, a _____ de _____ de 20__
V.º B.º

EL DIRECTOR/LA DIRECTORA,

[Sello del centro]

EL TUTOR/LA TUTORA DEL GRUPO,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO V

Informe final de la etapa de Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA		
Apellidos:	Nombre:	
DNI/NIE:	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	Código Postal:	Teléfono:
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:	DNI/NIE:	
Correo electrónico:	Teléfono:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:	DNI/NIE:	
Correo electrónico:	Teléfono:	

DATOS DEL CENTRO		
Nombre:	Código de centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Dirección:	Código Postal:	Localidad:
País:	Correo electrónico:	Teléfono:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA *		
A	Ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado esperado de adquisición de las competencias.	
B	El logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.	Debe recibir los apoyos y refuerzos necesarios para alcanzar, en la siguiente etapa, el grado esperado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.
C	Debe permanecer un año más en el mismo curso y seguir un plan específico de refuerzo para lograr los objetivos de la etapa y alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias.	

(*) Señalar el criterio que corresponda.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO **	
Altas capacidades intelectuales.	Necesidades educativas especiales.
Condiciones personales o de historia escolar.	Retraso madurativo.
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.	Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
Dificultades específicas de aprendizaje.	Trastornos de atención o de aprendizaje.
Incorporación tardía al sistema educativo español.	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.

MEDIDAS ADOPTADAS:

PROFESIONALES IMPLICADOS:

(**) Señalar con una cruz el motivo por el que el alumno / la alumna requiere una atención educativa diferente a la ordinaria.

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE (*)				
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
4. COMPETENCIA DIGITAL.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
6. COMPETENCIA CIUDADANA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				

8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.				
VALORACIÓN GLOBAL	1	2	3	4
OBSERVACIONES				

(*) GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:

1. Se encuentra en un estado inicial de desarrollo de la competencia.
2. Ha alcanzado en grado bajo o está en proceso de alcanzar en nivel suficiente la competencia correspondiente.
3. Ha alcanzado un nivel suficiente, en grado medio, de adquisición de la competencia.
4. Ha alcanzado en grado alto, de forma destacada, la adquisición de la competencia.

COLABORACIÓN DE LA FAMILIA

--

EVOLUCIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS

--

(****) Se hace constar que se ha unificado el informe final de etapa con el informe correspondiente al final del tercer ciclo.

(****) Marcar si procede.

En _____, a ____ de _____ de 20__

V.º B.º

EL DIRECTOR/LA DIRECTORA,

[Sello del centro]

EL TUTOR/LA TUTORA DEL GRUPO,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VI

Informe personal por traslado en Educación Primaria

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
DNI/NIE:	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:		Código Postal:	Teléfono:
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:		DNI/NIE:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:		DNI/NIE:	
Correo electrónico:		Teléfono:	

DATOS DEL CENTRO			
Nombre:	Código de centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Dirección:	Código Postal:	Localidad:	
País:	Correo electrónico:	Teléfono:	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ____ CURSO				
ÁREAS (*)	1. ^a EVALUACIÓN	2. ^a EVALUACIÓN	3. ^a EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural				
Educación Artística				
Educación Física				
Educación en Valores Cívicos y Éticos				
Lengua Castellana y Literatura				
Lengua Extranjera				
Matemáticas				
Religión				
(**)				

(*) Se completará la columna especificando la lengua extranjera («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumno o la alumna.

(**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas autorizadas al centro. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en este informe la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS APLICADAS

OBSERVACIONES ACERCA DEL PROGRESO GENERAL DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

_____, _____ de _____ de 20 ____

V.º B.º
EL DIRECTOR/LA DIRECTORA,

[Sello del centro]

EL TUTOR/LA TUTORA DEL GRUPO,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VII.a

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de los cursos 1.º, 3.º y 5.º

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo («BOE» de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio («BOE» de 21 de julio de 2022)

CURSO ACADÉMICO: 20__ / 20__

Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Dirección:	Código postal:	Localidad:	
País:	Correo electrónico:	Teléfono:	

Alumnado que ha cursado el curso.....		RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS (*)												(**)								
		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		Educación Artística		Educación Física		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas			Religión							
Grupos	De ellos, con medidas de ARE o ACS	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	
		A																				
B																						
C																						
D																						
Total																						

(*) Se completará la tabla especificando las distintas lenguas extranjeras («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumnado.
 (**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, junto a la denominación de dichos ámbitos, se indicarán expresamente las áreas integradas en los mismos. El resultado de la evaluación de los ámbitos se expresará mediante una única calificación. En el informe, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS: _____
 En _____, a _____ de _____ de 20__

V.º B.º
 EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, EL JEFE/LA JEFA DE ESTUDIOS, [Sello del centro] EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,
 Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO VII.c

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de 6.º curso

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo de 2022), y Orden EFP/678/2022, de 15 de julio (BOE de 21 de julio de 2022)

CURSO ACADÉMICO: 20__ / 20__

Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Dirección:	Código postal:	Localidad:	
País:	Correo electrónico:	Teléfono:	

Alumnado que ha cursado el 6.º curso		RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O ÁMBITOS (*)												(**)												
		Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural			Educación Artística		Educación Física		Educación en Valores Cívicos y Éticos		Lengua Castellana y Literatura		Lengua Extranjera		Matemáticas		Religión									
Grupos	Matriculados	NO PROMOCIONAN																								
		IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU		BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB				
A																										
B																										
C																										
D																										
Total																										

(*) Se completará la tabla especificando las distintas lenguas extranjeras («Alemán», «Francés», «Inglés») y, en su caso, las enseñanzas de religión («Católica», «Evangélica», «Islámica») cursadas por el alumnado.
 (**) Si procede, se consignará el nombre de otras áreas o ámbitos autorizados al centro. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, junto a la denominación de dichos ámbitos, se indicarán expresamente las áreas integradas en los mismos. El resultado de la evaluación de los ámbitos se expresará mediante una única calificación. En el informe, quedará deshabilitada la zona reservada para la calificación de cada una de las áreas que integran los ámbitos.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS: _____

En _____, a _____ de _____ de 20__

EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, Fdo.: _____
EL JEFE/LA JEFA DE ESTUDIOS, [Sello del centro] Fdo.: _____
EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, Fdo.: _____

ANEXO VIII

Diligencias de cierre y apertura de expedientes académicos e historiales académicos

1. Los expedientes académicos de los alumnos y alumnas que no hubieran concluido la Educación Primaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se cerrarán mediante la siguiente diligencia cuando este alumnado se incorpore a las enseñanzas reguladas por dicha orden:

«DILIGENCIA: Para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente expediente académico, por iniciar el alumno/ la alumna en el curso 20__-20__ las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y continúa en el que se extiende, de acuerdo con la orden precitada, a partir del presente curso, con el número ____, al que se une».

_____, _____ de _____ de 20 ____

V.º B.º EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

2. Los historiales académicos de los alumnos y alumnas que no hubieran concluido la Educación Primaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se cerrarán mediante la siguiente diligencia cuando este alumnado se incorpore a las enseñanzas reguladas por dicha orden:

«DILIGENCIA: Para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente historial académico, por iniciar el alumno/ la alumna en el curso 20__-20__ las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con la orden precitada, al que se une».

_____, _____ de _____ de 20 ____

V.º B.º EL DIRECTOR/LA DIRECTORA, EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

3. En los nuevos expedientes académicos que se abran de acuerdo con lo que se determina en la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se deberá añadir, antes del apartado referido a los datos personales del alumno / de la alumna, una fila en la que se exprese lo siguiente:

«Este expediente académico supone la continuación del anterior abierto el ... de de 20 ..., con n.º....., al que queda unido».

4. En los nuevos historiales académicos que se abran de acuerdo con lo que se determina en la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, se deberá añadir, antes del apartado referido a las inscripciones y cambios de centro, una fila en la que se exprese lo siguiente:

«Este historial académico supone la continuación del anterior abierto el ... de de 20 ..., al que queda unido».